

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

<u>j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> CHIIRGUANA – CESAR

Chiriguaná, abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	BEATRIZ MARTINEZ DITTA, quien ostenta la custodia de JULIO JOSE GUERRERO DIAZ
APODERADO:	DR. ANEL DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ
DEMANDADA:	HILMER JOSE GUERRERO JIMENEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00054-00
ASUNTO:	AUTO RECHAZA DEMANDA

Estudiada la subsanación de la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por BEATRIZ MARTINEZ DITTA, quien ostenta la custodia de JULIO JOSE GUERRERO DIAZ, mediante apoderado judicial, en contra de HILMER JOSE GUERRERO JIMENEZ, este juzgado encuentra que el memorial presentado no subsana los errores de que adolece la misma.

El apoderado judicial de la parte ejecutante, no hace el envío correspondiente del traslado de la demanda al ejecutado HILMER JOSE GUERRERO JIMENEZ, solo se limita a enviar la copia del mismo anexo al escrito con el que pretende subsanar la misma.

Así las cosas, la presente demanda, no fue subsanada, tal como fue ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2022, por lo que este despacho, ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc6f3fcc2e03ed6905aae0bb01bf7d58247084d2d60e4706cd590f44d3c59a5a

Documento generado en 05/04/2022 06:47:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica